

EL MALLORQUIN.

MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.		PRECIOS DE SUSCRIPCION.	
Palma, en la Librería de D. F. Guasp, calle de Morera, 401.	Sale el sol á 7 h. 18 ms. y se pone á 4 h. 42 ms.	En Mallorca, por un mes	10 rs. vn.
Madrid, en la Librería de D. Matías Mascaraño, calle de San Mateo, 10.	Sale la luna á 9 h. 58 ms. de la noche y se pone á 11 h. 8 ms. de la madrugada.	En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte	12 id.
Barcelona, en la Librería de D. Joaquín Cícer y Miramont.	Un reloj arreglado al tiempo, medio debe señalar, á medio día 11 h. 56 ms.	En los demás puntos del reino, por id. id.	14 id.
Sale todos los días.		Cada número suelto	1 id.

Seccion politica.

Para que la magistratura española sea en adelante todo lo que fue, no basta la reposición hecha de la casi totalidad de sus individuos en los destinos de que inmotivadamente fueron destituidos en 1854, y que se hayan establecido reglas para los ascensos sucesivos en esa carrera. Ha sido un gran paso dirigido á tan apetecido fin, un paso que, envolviendo en sí la idea que manifestamos en el número precedente, debe producir los mas felices resultados, pero al que tienen que seguir otros, así por parte del gobierno como de la de los magistrados y jueces, si aquel fin ha de verse cumplido. No ser políticos estos, sino jueces, y cuando quiera que se mezclen en cuestiones de partido, desnudarles de la toga.

Hé ahí lo que conviene; lo que significan aquella reposición y las palabras del Señor Seijas Lozano en la esposicion que precede al real decreto que publicó la *Gaceta* de 12 del corriente; hé ahí el camino trazado para llegar á tan sagrado fin. Sea el gobierno el primero en seguirlo, que los magistrados y jueces lo seguirán después hásta por decoro y conveniencia propia. Así no dudamos se llegará á dicho resultado, que será imposible de otro modo.

Porque no solamente la prevaricación, no solamente la inmoralidad y la ignorancia hacen indigno de vestir la toga de los Jovellanos y Campomanes: tanto como eso significa el ciego frenesí con que algunos ostentan en política sus opiniones. Magistrado ha habido para quien la comunidad de estas con uno de los que te-

nian sometida á su decision una contienda era la mejor recomendacion para darla en favor del mismo, y otros que han avanzado mas todavia.

Afortunadamente han sido pocos, muy pocos, los que han seguido tan vituperable conducta; pero basta uno, y que en vez de haberle arrancado la toga por ese hecho, haya conseguido ascensos, para que la magistratura se desprestigiara y envileciese mucho mas de hoy en adelante. En lo sucesivo, despues de la citada esposicion, despues de la satisfaccion dada á la magistratura, la existencia de uno solo de aquella especie y su permanencia en el destino seria imperdonable hasta en el gobierno, y todo cuanto se ha hecho y significa aquella reposición, todo cuanto puede y debe esperarse de ella y de las reglas establecidas para los ascensos, quedaria reducido á la nulidad, sirviendo únicamente para aumentar una página á las muchas que sin resultado se han escrito en el mismo sentido.

Esa conducta es ya, si no imposible, indisculpable al menos. Los jueces deben conocer que llegó ya la época de observar otra muy diferente: la que corresponde á su dignidad y prestigio, la que corresponde á su ministerio impasible, y que cuando no la observe, sobre faltar á su misión, será separado al momento por el gobierno, que no puede querer en la realidad una cosa diametralmente opuesta á la que manifiesta; querer que la magistratura siga á merced de los partidos, espuesta á sus vaivenes, y sin dignidad y prestigio.

Pero no es esto lo que se quiere, ni á lo que se aspira. Bien claramente lo dicen los precedentes á que nos hemos referido: esa esposición tan fundada, esa reposición de tantos y tantos magistrados y jueces y esas reglas dictadas para los ascensos en la carrera judicial. Dadas estas

premisas y observadas fielmente estas reglas, la consecuencia necesaria es que ya no existirá magistrado que se degrade en aquel sentido; y que el que incurre en semejante falta deje de serlo inmediatamente. Ya no puede haber medio: ó juez, ó político. No se crea, sin embargo, que exigimos de los magistrados y jueces que dejen de tener opiniones en política, ni que dejen tampoco de manifestarlas cuando y como las leyes permiten. Ellos, como los demas, pueden tener las que el estudio y la experiencia les hayan hecho creer las mas á propósito para hacer el bien del pais. Que no se mezclen en las cuestiones que suscitan los partidos políticos, que no se afilien á estos de una manera ostensible, y como se ha hecho en época muy reciente, y que comprenda no es esa su misión, es lo que exigimos en el magistrado al decir que no sea político; porque así, y solo así puede conservar su dignidad y prestigio, así y solo así evitar los compromisos que nunca deben darse en el encargado de administrar justicia; y ni estos compromisos que le rebajan, ni todo aquello otro que le desprestigia puede darse, porque sus opiniones políticas sean estas ó aquellas, y las ponga en ejecución como y cuando la ley permita hacerlo.

Hay, sin embargo, impregnada en muchos una idea, que al gobierno toca exclusivamente hacer desaparecer. La de que es necesario afiliarse ostensiblemente á un partido político, si ha de permanecer en el destino y lograr ascenso en la carrera. Precisamente nada hay ni puede haber mas precario que un destino obtenido por ese medio. Porque si su afiliación á un partido político le proporcionó su colocación en este ó aquel puesto, su permanencia en él no duraria mas que lo que durase ese partido en el poder; duracion por cierto bien corta, como vemos frecuente-

mente. Sin embargo, esa idea existe, y esa idea ha obrado, y puede continuar obrando en los magistrados y jueces, haciéndose así imposible la realización del bien á que se aspira, y nadie mas que el gobierno puede hacerla desaparecer por completo. Vean que los ascensos en esa carrera se verifican siempre conforme á las reglas establecidas; vean que al juez ó magistrado, que olvidándose de lo que es y de lo que se debe á la toga que viste, se mezcla en las contiendas políticas, toma parte en sus flaquezas y miserias, se le destituye colocando en su lugar á aquel que, fiel á sus verdaderos compromisos, solamente se ocupó en el buen desempeño de su deber con laboriosidad, inteligencia, rectitud y probidad, y muy pronto, instantáneamente desaparece esa idea perjudicialísima, esa idea, de que se han impregnado muchos al ver sucederse por tan depravados medios en esos puestos, á que solamente deberian aspirar los muy científicos y rectos, los muy morigerados y prudentes.

Mas qué no hemos visto en esa parte? Vergonzoso es decirlo; pero conviene si quiera sirva para evitar que semejantes escándalos se repitan. Hemos visto sentarse bajo el solio; hemos visto entrar en el santuario de justicia, allí donde solo cabe la virtud y la ciencia unidas, á hombres cuyos antecedentes todos eran haber militado en tal ó cual partido político, haber entrado en tal ó cual conspiracion, para derrocar el poder legítimamente constituido, á hombres..... pero no sigamos la narracion de unos hechos, que por mas ciertos que sean, siempre contrista referirlos.

Pues si no se quisiese que se repitan bajo de ninguno de los partidos, el que hoy impera, el que hoy rige los destinos de esta desgraciada nacion, ya que tan buenas vias ha emprendido en la parte que nos ocupa, siga en ellas constante y sin tor-

Foletin.

ESTUDIOS LITERARIOS.

LITERATURA SEPTENTRIONAL.

Fácilmente se reconocerá despues de haber leído el poema que en el último artículo hemos dado á conocer, que en el campan los símbolos tradicionales de la Asiria, la Persia, la India, el Egipto, símbolos que por decirlo así, sirvieron de cubierta material á las primeras concepciones del espíritu humano. A nadie se le ocultará tampoco que aquellas creencias propias, así como de los escandinavos, de todos los pueblos del Norte, ántes de la edad media; que aquellas creencias que entonces lanzaban vacilante y espantosa luz sobre los peñascos eternamente cubiertos de hielo, podrian ofrecer poca resistencia al cristianismo, tan pronto como brillara sobre ellas la antorcha de la verdadera religion. Mas no es hoy nuestro propósito estudiar el carácter intrínseco de estas creencias, sino darlas á conocer con toda claridad, despojándolas de la parte de misterio y oscurantismo, que les dan las sombrías imágenes de la vision de Vala. Pero ántes de ofrecer un resumen de esta mitología, haremos observar que en cuantas teogonías han existido pueden versar dos cosas: primera el caos, porque cuanto es material y visible ha de tener necesariamente un principio y un fin, y segundo, un ser inmaterial y en contraposición de aquel infinito que regula las fuerzas materiales de la naturaleza. Que este ser inmaterial se haya llamado destino en unos pueblos, poder crea-

tor, existencia absoluta, razon pura en otros, significa poco, el hecho en sí existe y se le reconoce universalmente. Y así como todos, han convenido en que deben coexistir esos dos principios, el material creado y finito y el inmaterial, inmutable é infinito, en cuanto se ha prescindido de la idea abstracta del Ser eterno, pára ocuparse en el movimiento del mundo, los fenómenos naturales han ejercido mas influencia sobre los hombres que la idea misma del Creador. Naturalmente se ha dado desde aquel momento tanta ó mas importancia á los acontecimientos que forjaban la paz, felicidad y bienestar de la humanidad, y de aquí ha nacido la creencia en el dualismo, es decir, en un poder que crea y en otro que destruye. Así vemos los deities ó Ilos de las tinieblas, entre los judíos, los genios de la luz y los de las tinieblas, entre los persas y los egipcios; y los titanes y los dioses, entre los griegos y romanos; de modo que las fuerzas brutas de la naturaleza son en todos los países anteriores á las fuerzas regulares que representan la actividad humana; en todos los países esta creencia se somete al yugo transitorio de aquellas, y en todos tambien vemos que la humanidad ha de perecer para dar lugar á una nueva creacion. Esta creencia en la destruccion del mundo y en el fin de las cosas visibiles, que despierta á los hombres y purifica su alma por medio del temor y de la esperanza, la vemos entre los indios, para los cuales, á pesar de los cuidados de Visnuí, cuando llega el plazo señalado, desaparecen los mundos bajo el brazo destructor de Siva, para renacer mas puros y brillantes bajo el soplo benéfico de Brahma. En la mitología persa, aparece mas palpable en Ormuz (el espíritu de la luz) y Abriman (el espíritu de las tinieblas), los cuales despues de largos siglos de luchas acaban por ser absorbidos por Mithra que hace desaparecer el principio malo para dotar á los hombres de un cuerpo luminoso, así como tambien en la de los griegos, cuyos titanes ó gigantes amontonan los peñascos

y cruzan unas sobre otras las montañas para hacer guerra á los dioses. Esto sentido, veamos como se desarrollan tales principios en la teogonia de los pueblos escandinavos. En el principio no habia mas que el vacío (el espacio incoado) al norte, de cuya hondra sima reinaba un frio glacial, en tanto que al Sud de la misma se sentia un calor insoportable dominaban estos dos principios opuestos, de cuya inclinacion debia resultar el mundo un espíritu invisible y eterno, conocido bajo el nombre de Alfader. De repente brota del Nifelheim ó polo Norte un rio cuyas aguas envenenadas corren siempre con la misma abundancia, hasta llegar al fondo del abismo donde se paran y condensan hasta formar una inmensa mole de hielo. El polo sud ó Maspelheim arroja entonces sobre esta sus ardientes rayos, y de aquella masa reblandecida por el calor se forma el cuerpo de Imer ó Brimer. Imer duerme, y durante su sueño nace de él Hymur, el gigante de las escarchas, abuelo de la antigua raza de los Iotes y Surtur, gigante de las llamas, enemigo de todo lo creado. Los dos principios enemigos existen ya, mas no era llegado aun el momento de trabarse la lucha, y entretanto hace aparecer la suprema inteligencia (Alfader) á la vaca Andumbla (de cuya leche se alimenta Imer) que á la par que pacía los carambanos de hielo amontonados á su alrededor, iba lamiendo un piedra de la cual salió primeramente una cabellera, despues una cabeza y por último un ser completo. Este genio se llamó Bur, tuvo un hijo llamado Bor, que unido á la gigante Belsta dió ser á Od ú Odín, Vil ú Henir y Ve ú Loder, (la vida la luz y el calor). Los

tres hermanos atacan á Imer y lo vencen, y el cuerpo de este, al dividirse, produce los elementos; su carne se convierte en tierra, su sangre en agua, sus huesos en montes, su pelo en plantas, de su cráneo se forma la bóveda celeste, de su cerebro las nubes, y por fin, de sus brillantes ojos, las estrellas. Así se formaron los nueve mundos, ó por mejor decir, las nueve esferas: la de la luz, donde moran los radiantes Alfes; la del fuego, habitada por los genios vengativos; la de los Ases ó Dioses; la de los Vanes ó gnomios; la de los hombres, llamada Mydgar (region central); la de los Iotes ó gigantes; la de los Dverges ó enanos; la de las tinieblas, habitada por los Alfes sombríos, y la del hielo, mansion de los monstruos infernales. Atraviesa la nueve esferas el magestuoso tallo del Fresno igdrasil (emblema de la naturaleza), y así se explica que las estrellas esmalten su copa, en tanto que sus raíces se prolongan hasta el fondo de los abismos (1).

(1) La tradicion histórica que, mezclándose á las ficciones poéticas, ejerce tan poderosa influencia sobre los mitos religiosos, como puede verse en los poemas de Homero, es mas palpable en la mitología escandinava, en la cual los genios de todos los nueve mundos que une entre sí el eje central (Igdrasil), están agrupados en familias rivales que representan alegóricamente las diversas fuerzas de la naturaleza, é históricamente los diferentes pueblos establecidos en aquellas frias regiones. Fácilmente se reconoce á los Fineses en los Iotes, á los Vendos en los Vanes, á los Normandos en los Manes, y á los Godos en los Ases (?), y no tendria que darse mucha tortura á la imaginacion para ver á los Cimbras en los Alfes y á los Lapones, conocidos por su pequenísima estatura, y los Dverges ó enanos.

(?) Entre los Godos and significaba genio, y guth bondad suprema.

(1) Nos servimos del resumen que F. G. Eichhoff endresacó del *Edda* comentada por Finn Magnusen, de la Nordiske Mythologi por Birch y de la de Deutsche Mythologie por Y. Grim.

cerse. Haga ver que sus proyectos son realidades, sus disposiciones cumplidas sin escusa, y que al templo de la justicia, á ese templo sacrosanto, tan respetado por nuestros mayores, solamente se entra por una puerta, por la de la virtud y ciencia reunidas. Entónces los magistrados y jueces que hayan tenido la gloria de entrar en él, no se apartarán del cumplimiento de sus deberes: de administrar rectamente justicia, que es lo que la sociedad espera y exige de ellos, única y exclusivamente.

Mas si el gobierno se tuerce en lo mas mínimo de ese camino que se ha trazado, y da lugar á la menor desconfianza, porque se vea que no son las reglas establecidas las que se siguen para la provision de las vacantes, sino que entra en poco ó mucho el favoritismo, no espere que la magistratura llegue á ser lo que fué entre nosotros. Se repetirán las escenas que tanto la desprestigiaron, y que tanto daño causaron á la recta administracion de justicia.

No abrigamos, sin embargo, la menor desconfianza de que el Sr. Seijas Lozano deje de seguir impávido el rumbo que ha emprendido; pero no es solamente á él á quien se dirigen nuestras reflexiones, sino á cuantos en su puesto le sucedan; porque tenemos la mas profunda conviccion de que de su conducta en esa parte depende la de los magistrados y jueces, depende sean estos lo que fueron y nunca hubieran dejado de ser, si con los ejemplos perniciosos, de que nos hemos quejado, no se hubiera obligado á ser políticos á los que mas distantes deben estar de la política.

(De El Faro Nacional).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS DE PAZ.

Distincion honrosa á la abogacia.

Hay en el real decreto de 28 de noviembre último, por el que se restablece el de 22 de octubre de 1855 sobre el nombramiento de jueces de paz, algunas disposiciones importantes que revelan en el ministerio de Gracia y Justicia, propósitos altamente laudables y beneficiosos para la institucion judicial, y para algunos de los funcionarios que sirven como poderosos y constantes auxiliares, en la administracion de justicia.

Nada diremos por ser punto suficientemente debatido en las columnas de *El Faro Nacional*, sobre la conveniencia de separar las atribuciones politico-gubernativas de los alcaldes, de las que confiere la ley á los encargados de administrar justicia, lo mismo en la modesta esfera de los juzgados de paz, que en la elevada region de los tribunales superiores y supremos.

Deploramos en otra ocasion, como una terrible calamidad, que venia á introducir la perturbacion y las pasiones políticas en el santuario de la justicia, la real orden de 2 de enero del corriente año, en la que se mandó que los alcaldes ejercieran los cargos que la ley de enjuiciamiento civil confiere á los jueces de paz, y hoy en que tan desacertada disposicion desaparece, debemos por razones de analogia, felicitarnos de la justa reparacion que han obtenido los buenos principios del derecho, y de la mayor garantía de justicia que, por su medio, se concede á los ciudadanos que tienen que acudir á los tribunales, con la expresion de sus agravios, ó en demanda de sus derechos ofendidos.

Empero, dejando aparte estas razones, que ninguna persona sensata puede desconocer, debemos llamar la atencion hacia otros puntos que nos parecen de grande interes en el decreto á que aludimos.

Tal es en primer lugar, el de que los jueces de paz no puedan desempeñar, mientras lo sean, ningun otro cargo perteneciente al orden administrativo, segun se ordena en el art. 7.º del real decreto. Esta disposicion amplia muy juiciosamente el sentido y objeto de la separacion de las alcaldías constitucionales y los juzgados de paz, y nos parece acertada y oportuna. Igual concepto nos merece la disposi-

cion del artículo 9.º, en que se manda que los jueces de paz suplan á los de primera instancia en los casos de *ausencia, enfermedad ó vacante*, siendo aquellos sustituidos por sus suplentes en los citados casos.

Consígnase ademas en el real decreto, otra disposicion que debemos aplaudir con toda sinceridad y sin reserva alguna, asi por el gran beneficio que de su aplicacion reportará la administracion de justicia como por el honor y respeto que se concede á una de las clases mas beneméritas y distinguidas de la sociedad.

El ministro de Gracia y Justicia ha reconocido, como no podia ménos, la preferencia que por regla general, debe concederse á los letrados para el desempeño de los cargos de jueces de paz, y ha dispuesto que sean elegidos de entre esta ilustrada clase, siempre que alguna grave consideracion de servicio público no exija lo contrario.

A propósito de esta idea, hemos oido mas de una vez á personas incompetentes ó apasionadas, censurar la eleccion de abogados para el servicio de los juzgados de paz; suponiendo que las inspiraciones del buen sentido, los recursos de una razon regularmente ilustrada, y sobre todo el espíritu de conciliacion, de tolerancia y de concordia, son cualidades preferibles á una profunda ciencia jurídica, para el acertado desempeño de tan difíciles cuanto honorosos cargos.

Solo la preocupacion puede dar importancia y valor á tan vulgares y débiles argumentos, que descansan en el falso supuesto de que el juriconsulto, llamado al servicio de un juzgado de paz, posee solo títulos científicos, sin que acompañen á su ilustracion las virtudes morales y los nobles sentimientos del corazón. Este supuesto es absurdo, y hasta ofensivo para la clase de que tratamos, en la que, si bien hay vicios y defectos, como existen en todas, la generalidad de sus individuos se distingue no ménos por sus prendas morales, que por su ilustracion.

Claro es que si para el desempeño de un juzgado de paz, se nos presenta un hombre honrado y virtuoso aunque de medianos talentos, en competencia con un profundo juriconsulto, intrigante, cabilloso ó inmoral, sin vacilar un momento elegiremos el primero de estos dos candidatos: mas este argumento no tiene lugar, puesto que, para la eleccion de los referidos funcionarios, se ha de atender, no solo con igual interes, sino hasta con preferencia, á las prendas morales sobre las cualidades científicas.

¿Y es por ventura dudoso para ninguna persona de buen criterio, que debe ser preferido para estos cargos el hombre de probada ciencia, siempre que añada á ella las demas condiciones de imparcialidad, de rectitud, de independencia, y ese carácter conciliador y prudente que requiere este difícil ministerio?

Cualquiera que conozca la práctica de los negocios forenses, sabe que en los juzgados de paz es donde se echan, digámoslo así, los cimientos del edificio que despues ha de levantarse en los juzgados inferiores y superiores de la administracion de justicia. Un juez de paz ilustrado y conocedor del derecho, puede hacer observaciones á las partes que las separen de un litigio ruinoso: puede formular las bases de una transaccion prudente y amigable, y evitar por estos y otros medios, ó disminuir considerablemente, esas contiendas tenaces y rencorosas, que son muchas veces las ruinas de las familias.

Por falta de ilustracion en los jueces de paz, por mas que los acompañase rectitud de intenciones y ardiente deseo del acierto, hemos visto con dolor en varias ocasiones, celebrarse compromisos absurdos entre las partes, y contraidas obligaciones que repugnaban la equidad y la justicia.

Personas sin ilustracion, pero de buena fe, cedian á veces indebidamente sus derechos, y aun su fortuna, ante las observaciones de un juez de paz ignorante, mas cuyo prestigio y autoridad moral en

el pueblo, quitaban la libertad á las partes para sostener respetuosa aunque dignamente sus justas demandas.

Todos estos gravísimos males pueden evitarse, eligiendo para el cargo de jueces de paz, abogados que reúnan la virtud y la ciencia: y en este sentido, creemos altamente beneficiosa á la administracion de justicia, la preferencia que les concede, en igualdad de las demas circunstancias, el citado real decreto.

Los letrados reciben tambien con esta disposicion, un honor y un beneficio, que desearíamos fuese el preludio de un plan mas amplio de proteccion á esa benemérita clase, y que un gobierno ilustrado y justo, no debe dilatar por mas tiempo.

Es muy justo que sirva de abono á los jueces de paz el tiempo que desempeñan su cargo, pero este tiempo debería ser *íntegro*, y no la mitad, como establece el decreto.

Tambien sería acertado, en nuestro sentir, fijar con alguna mas precision los derechos que se conceden para su ingreso ó adelantos en la administracion de justicia, á los letrados que sirvan juzgados de paz: pues no basta que se diga genéricamente, que estos servicios serán un título de merecimiento en sus respectivas carreras.

Confiamos en que esta reforma, que tan aceptables y oportunas ideas y ventajas comprende para el servicio público, para los particulares y para la abogacia, recibirá mejoras con el tiempo, si se medita mas sobre ella, y se deducen de los buenos principios que establece, todas sus lógicas, reparadoras y benéficas aplicaciones.

F. P. de A.

Noticias nacionales.

MADRID 9 DE DICIEMBRE.

Hé aquí la representacion que ha elevado á S. M. la Reina (Q. D. G.) la Junta de Comercio de Barcelona y remitida con recomendacion y apoyo por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, siempre dispuesto á promover el mayor bien del pais cuya administracion está confiada á su esquisito celo, segun aparece del oficio que tambien se transcribe.

SEÑORA:

La Junta de Comercio de Barcelona, A. L. R. P. de V. M. con el mas profundo respeto, debe á su vez tambien cumplir con la penosa obligacion de poner de manifiesto los males que amenazan y el cómo en su modesto concepto será dado conjurarlos, al observar la continua paralización de fábricas que aflige á este pais y que con vivo y exacto colorido denunciaba no hace muchos dias una representacion suscrita por varios fabricantes de hilados, tejidos y estampados.

Evitará la Junta en lo posible reproducir la fiel descripcion del triste cuadro que presenta la industria de estas provincias; prodigando sacrificios impotentes contra la persistencia de la falta de pedidos, sintiendo la proximidad del dia de absoluta inaccion, buscando sin hallarlo algun medio de alejar los conflictos inseparables de un estado semejante en poblaciones que pasan de repente desde el bienestar y la abundancia á la desolacion y la miseria estrema, cuando en vano busca el jornalero su salario habitual. Procurará la Junta ahorrar á V. M. las dolorosas impresiones que habria de sentir en su bondadoso corazón ante la exacta reseña de lo que las provincias catalanas sufren y presienten hoy por la indicada causa, que bien merece el nombre de gran calamidad.

No le es lícito ocultar sin embargo á su escelsa Soberana, deseosa siempre de conocer las necesidades del pais para acallarlas con cariñoso afán; que no son únicamente las clases industriales las que experimentan ya los resultados de la crisis actual. Tambien el comercio, Señora, sufre sus inmediatas consecuencias; tambien la navegacion se siente herida; al paso que tambien los comerciantes han apurado la copa de los sacrificios y colmado su medida estérilmente, ántes de aceptar la ya irremisible precision de distraer á V. M. de otras tareas graves para implorar que se digne dispensarles siquiera un lenitivo en sus amargas cuitas.

Mientras que los fabricantes agotaban los recursos de su crédito, el comercio se lo ha ido dispensando con mayor amplitud y hasta con abnegacion ilimitada. Les ha facilitado las primeras materias, que ántes les vendia al contado ó á corto plazo, por medio de simples pagarés vencidos meses despues de la fecha. Les ha ofrecido y

dado el algodón á un precio tal que importa para el vendedor la pérdida de unos 20 hasta 40 rs. por quintal. Se lo ha cedido y cede en Barcelona á tres y medio duros ménos que la cotizacion del Havre y al mismo tipo cotizado en Liverpool. Y merced á los esfuerzos reunidos del industrial y del comerciante, á pesar de que hace ya bastante tiempo que comenzó á notarse la falta de pedidos de géneros elaborados; se importaron desde 1.º de este año al 20 del corriente mes, 436,504 balas de algodón, procedentes las mas de los Estados-Unidos, pesando juntas 566,575 quintales, y quedan de ellas existentes en el dia tan solo 28,000 balas.

Se ha ido vendiendo y fabricando á pérdida y hacinando despues de fabricado la enorme cantidad de algodón que de estas cifras se desprende; y así se obtuvo con llevar la crisis hasta hoy, sin que trascendiesen al exterior las amarguras del capitalista en su despacho, sin que se amenguasen los ingresos del Estado que por derechos del arancel sobre el algodón introducido durante el corriente año ha percibido unos nueve millones de reales, y sin que alcanzara en el proletario los quebrantos de la nacional produccion. Esto logró la noble rivalidad de esfuerzos generosos que ha llegado á establecerse entre las diversas clases productoras, estimuladas por el celo que las dignas autoridades superiores de este pais han desplegado para dominar las circunstancias críticas que atravesamos.

Empero llegó ya el supremo instante de deber doblegarse la voluntad á la fatiga; llegó ya el trance de no poderse hacer efectivos muchos de los mas largos plazos concedidos para el pago del precio de la primera materia; llegó la dificultad para todos, la imposibilidad para los mas, de continuar en esa serie de ruinosas operaciones. La actual existencia de algodón en rama habrá de almacenarse, como se almacenaron hasta ahora los productos de las fábricas que le consumen; se han expedido ya varias órdenes de suspencion de nuevas compras del citado artículo á los mercados de Ultramar; asoma al cabo la siniestra luz del alba de aquel dia angustioso de inmovilidad total que á costa de tantos sacrificios se quiso en vano rechazar.

El respetable funcionario público á quien V. M. dignóse confiar el mando superior civil de esta provincia, gefe nato de la Corporacion que suscribe estas líneas, será quien tendrá la honra de elevarlas hasta las angustias manos de V. M.; y el eficaz apoyo que ha manifestado estar dispuesto á prestarles, es la mejor demostracion de que en ellas se refieren los hechos con leal exactitud.

Ese dia de inmovilidad fatal, que asoma en el horizonte de este bullicioso centro industrial y mercantil, lo será de llanto y de ruina, no aisladamente para las clases dedicadas á las operaciones peculiares de las fábricas, sino ademas para las mismas que á menudo y erróneamente se juzga por algunos tener intereses contrapuestos á los de la industria manufacturera; porque lejos de ser cierta semejante apreciacion, el trabajo nacional en sus variadas formas constituye un solo cuerpo; cuyos diversos miembros reciben á la vez su vida propia de un organismo común.

Dejando aparte las industrias diferentes á que asimismo alcanza la crisis actual y que elaboran primeras materias que forman la base de produccion de otras provincias del reino, con lo cual dan pábulo visiblemente al comercio interior; limitándose el examen á la industria algodonera y al algodón en rama que para ello se importa de Ultramar; se hallan guarismos que asombran, apenas se investiga el resultado que en daño del comercio y de la navegacion el mal presente debe producir.

Los 566,575 quintales de algodón importados en los meses discurridos del año actual, al coste de doce y medio duros quintal, segun los últimos precios conocidos de Nueva-Orleans, forman un capital reproductivo de siete millones de duros. En esta importacion aparece empleado un tonelaje de 80,000, distribuido en 265 embarcaciones llegadas al propio objeto; y aunque se quiera reducir ambas cifras á las del número efectivo de buques distintos que las producen, se encuentra ser 24 á las naves españolas destinadas á ese transporte, 63,000 las toneladas que estas tienen de cabida, y unos cuatro mil los tripulantes que ocupan. Al mismo movimiento regenerador de la marina nacional se debe el que en los astilleros de Cataluña se estén construyendo actualmente (sin contar las de cabotaje) veinte y nueve embarcaciones que medirán 8,050 toneladas. El flete obtenido por los 566,575 quintales de algodón, al bajo tipo á que ha tenido que reducirse, muy poco dista de un millon de duros. Los mencionados quintales agregando al coste de compra en Ultramar, los gastos de embarque y de descarga y el flete, representan puestos en esta plaza, á diez y seis y medio duros quintal, nueve y un tercio millones de duros; y aun tomando el precio de venta á pérdida, producto de la crisis, á razon de catorce y un quinto duros quintal, asciende el total valor á ocho millones de pesetas fuertes, que circulan por varias manos y son la base de infinitas operaciones ántes de pasar definitivamente á la elaboracion.

Por millones de duros de capital y de lucros; por centenares de buques de gran porte, y por millares de tripulantes, se ha de medir la importancia mercantil del algodón en rama que elaboran en tiempo normal las fábricas nacionales, y por millones de duros y por miles de toneladas se ha de calcular el daño que el comercio español ya sufre, y que la navegacion española va a sufrir por las inmediatas consecuencias de la inactividad de máquinas y telares en una sola de las diferentes industrias, cuya paralización total será pronto inevitable, á menos que la sabiduría y el enérgico querer de V. M. no acuden á precaverlo.

Esta, Señora, es el áncora de salvacion que divisa la Junta, y que con reverente voz implora. Y se atreverá á indicar que siendo la actual la época de hacerse los pedidos de algodón á los Estados Unidos, la tardanza en restablecer una situacion normal, pudiera hacer luego imposible la continuacion del trabajo de las fábricas por todo el año venidero, aun cuando menudeasen las demandas de hilados, de tejidos, de estampados, porque faltaria la primera materia y fuera imposible procurársela en cantidad suficiente y en calidad aceptable, por mas que hubiese renacido el estímulo para traerla y fabricarla.

Medidas eficaces y prontas reclama el estado del país, medidas que atajan instantáneamente la denunciada calamidad, estirpándola en su origen. El contrabando ha roto todos los diques, por la aciaga aglomeracion de circunstancias que fuera ocioso recordar, y el contrabando, Señora, es en concepto de esta Junta el único responsable del infortunio que se deplora. Cualquiera otra causa que á lo que está pasando se señale, no bastará á explicar la falta absoluta de demandas de géneros que son de consumo imprescindible, y que cotidianamente vemos ofrecidos en todos los mercados nacionales.

Bajo esta firme conviccion, la Junta que suscribe A. V. M. rendidamente suplica: Que se digne en su ilustracion superior dictar las medidas que bastantes sean á disipar la muy terrible crisis fabril y comercial que se cierne sobre las provincias catalanas, y que en el humilde concepto de esta Junta proviene de haberse sobrepuesto á la ley osadamente el contrabando. Así lo espera de la maternal solicitud de V. M. cuya preciosa vida ruega á Dios conserve muchos años para el bien y la gloria de la patria.

Barcelona 26 de noviembre de 1856.—Señora: A L. R. P. de V. M.—La Junta de Comercio.—El Marqués de Casa Fontanellas, vicepresidente.—Salvador Biada.—Juan Fontanillas.—Gaspar Dotras.—Juan Clot.—Antonio Barrau.—Antonio Ribó.—Vicente Vilaró.—Pedro Plandolit.—Miguel Biada.—Timoteo Capella.—Mariano Sirven.—Rafael Masó y Espejo.—José March.—Nicolas Lopez.—Juan Estrany, vocal secretario.

Gobierno de la provincia de Barcelona.—Con esta fecha remito al Excmo. Sr. ministro de Fomento con toda recomendacion y apoyo, la esposicion que esa Junta eleva á S. M. la Reina (que Dios guarde), en solicitud de que se digne tomar las medidas que juzgue conducentes para la estirpacion del contrabando, causa principal de la crisis fabril y comercial por que está atravesando el país.—Lo que tengo el honor de manifestar á V. S. en contestacion á su oficio de 26 del corriente.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 26 de noviembre de 1856.—Melchor Ordóñez.—Sr. Vice-Presidente de la Junta de Comercio de esta plaza.

En un pueblo de la provincia de Cádiz (que no nombra la Palma al dar esta noticia) el día 2 al amanecer se presentaron mas de 200 jornaleros desacomodados á pedir humildemente pan y trabajo al alcalde, quien reunió á los mayores contribuyentes y mandó por edictos que los labradores mantengan los jornaleros aunque tengan parados los aperos. Pero desgraciadamente parece que los labradores no tienen trigo ni dinero ni aun para atender á sus necesidades, y las autoridades se van á ver en la necesidad de mandar á aquel pueblo las quince ó veinte mil fanegas que necesita.

Uno de nuestros corresponsales nos dice: Leon 6 de diciembre.—Por fin la atmósfera nos está enviando la tan deseada lluvia, templada y suave aunque no muy abundante hasta ahora. El precio del pan se sostiene á 18 cuartos las dos libras, precio duplo del que suele tener en esta ciudad. Este celoso Gobernador señor Vega sale hoy á recorrer la provincia para examinar de cerca la cuestion de subsistencias é invertir con acierto algunos fondos que ha recibido. Lleva tambien la mira de girar una escrupulosa visita á los establecimientos de beneficencia. No es posible hablar de la cuestion de subsistencias sin hacer mencion de la conducta generosa y evangelica de este señor Obispo; son muchas las necesidades que socorre en esta capital y todo el obispado, donde es muy querido por esto y por su trato dulce y bondadoso.

Noticias extranjeras.

Paris 2 de diciembre.

Los deseos de la Inglaterra tienen ya un principio de cumplimiento en el reino de Nápoles. Las cosas empiezan á pintar de modo que los señores ingleses querían tal vez deducir de ellas un pretexto para bajar á tierra, poner el pie en aquel reino y ensayar lo que se llama ocupacion. Si esto sucediera, la tal ocupacion, en un principio, no se llamaría mas que provisional, y luego despues ya procurarían ellos que fuera definitiva, como están buscando hacerlo ahora tambien en el mar Negro, donde tiene el ojo muy abierto sobre Sinope, como lo ha hecho siempre en todas partes, y como lo harán hasta el fin de los siglos.

Ya ayer se habia hablado de un movimiento insurreccional que habia estallado en Cefalú pequeño puerto de las Dos Sicilias, y hoy nos hablan ya de lo mismo los diarios ingleses, y con no mucho disgusto. Una correspondencia del Morning-Post dá la noticia como oficial. «Ha estallado una revolucion, dice, un considerable cuerpo de individuos se habia reunido en un pueblo, á seis ó siete millas de la ciudad de Palermo, y estaba amenazando que iria á la ciudad. Se habian mandado tropas para dispersarlos; pero no habia mediado ningun combate en la fecha del último parte, que era la del 30 noviembre, de Nápoles, y de dos dias ántes de Palermo. Estaban para salir tropas suizas de Nápoles para Sicilia. Habia el rey llegado á su capital el 28, y habia habido un consejo de ministros sobre los asuntos de Sicilia.» Añade el Morning-Post que, desde algun tiempo, las autoridades de Palermo y Mesina se estaban aguardando un movimiento. Quizás tenia el tal diario motivos para decirlo, y quizás podría tambien decirnos de qué punto ha salido el soplo revolucionario.

Esto tenemos, cuando ya casi ni siquiera hablamos de Nápoles. Algo extraño podrá parecer, sin embargo, si se pone esto al lado de las palabras que dirigió el conde Valeski al marqués de Antonini, cuando este señor fué á despedirse de su excelencia. En esta visita de despido, que fué bastante amistosa, dijo el ministro al ex-embajador que abrigaba la confianza de que no estaria dicho señor mucho tiempo ausente de Paris, y que cuanto ántes volvería á entrar en sus funciones, pues no era posible que no consintiera por fin el rey de Nápoles en hacer las concesiones que estaban pidiendo las potencias occidentales y en pedir el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. No bien habia concluido estas palabras el señor Valeski, cuando con la misma serenidad que siempre han manifestado D. Fernando y su representante, hizo el marqués de Antonini la siguiente notable y firme respuesta: «ninguna concesion tiene que hacer mi señor amo; le bastará seguir gobernando sus súbditos conforme siempre les ha gobernado. En cuanto á reanudar las relaciones diplomáticas, nada habiendo hecho el rey para romperlas, sin duda aguardará que convenga á la Inglaterra y á la Francia restablecerlas.» Dicho esto se marchó.

Segun se ve, retirarse los embajadores y volar el cráter revolucionario, no ha sido mas que una misma cosa. No sabemos cual es el origen de este movimiento insurreccional; faltan los porrenores. Por lo mismo debe suspenderse el juicio, y dejar de decirse si ha sido un efecto espontáneo de aquellos isleños, ó bien si les ha impellido á ello una mano oculta y cubierta de oro. Es menester esperar que el tiempo lo vaya sucesivamente aclarando. Pero lo que sí, podemos pronosticar desde ahora, sin temeridad, es que la Inglaterra con afán se aprovechará de esto (por no decir otra cosa) para realizar sus proyectos de bajada y ocupacion. No les dará derecho para ello la insurreccion, por mas desarrollo que tome y á buen seguro que tampoco les llamará el rey. Pero, no habiendo derecho, cosa que en general muy poco se le dá á la política de lord Palmerston, un pretexto seria suficiente. Si por casualidad llegan los ingleses á meter el pie en aquella isla que tanto están codiciando, bien se puede contar que nos darán una segunda edicion de nuestro Gibraltar, á no ser que entónces se pusiera de por medio la Francia.

En China ha pasado una cosilla que bien podría ocasionar una ruptura con la Inglaterra. Los mandarines chinos han cogido un juncó (carcha) con pabellon ingles y cortado la cabeza á los hombres del equipaje. El cónsul de Inglaterra ha pedido esplicaciones, y los mandarines han guardado silencio. El comodoro Elliot de la Sibila se ha apoderado de una lancha de mandarines que ha mandado á Hong Kong; pero ha podido escapar por la noche. El steamer Samson y el Encounter salieron de Hong Kong con fuerzas navales considerables.

El último discurso del rey de Prusia ha dado un nuevo interés á los asuntos de Neuchâtel. Los diarios extranjeros particularmente han quedado muy parados. El Bund habla de guerra y despliega sus planes estratégicos. El consejo federal, entretanto, ha aprobado un crédito de 250,000 francos al departamento de la guerra para los abastecimientos.

El Morning-Post, despues de el Times, se constituye defensor de las pretensiones de la Suiza y procura amedrentar al rey de Prusia con su espantajo habitual, esto es, la guerra de que siempre ha hecho la Inglaterra su grande palanca en los asuntos continentales. «Si fuera, dice, tan insensato el rey de Prusia, que encen-

diera una guerra de pretensiones rancias contra el espíritu de libertad vivaz, podría suscitar en Europa una «comocion que tendria mayores resultados que la de 1848.»

Por de pronto ya sabemos cual es la opinion de los ingleses en esta cuestion, y cuáles son sus intenciones. Su opinion es que Federico Guillermo tiene que desistirse de sus derechos al principio de Neuchâtel, y que, de no hacerlo podrá seguirse una guerra mas terrible que la de 1848, de dichosa memoria! Los diarios ingleses no nos dicen quien, en tal caso, pegaría fuego á la mecha. Por otra parte es trabajo escusado; á ellos bien les consta, y nosotros no dejamos de presumirlo. Tampoco debia ignorarlo el rey de Prusia, al hablar como hablaba delante de sus cámaras, y sin embargo dice de un modo «nada» encubierta que está en mantener con teson su incontestable derecho. Y esto no lo dice menos á sus cámaras y á su pueblo que á la Inglaterra y á la Europa entera. Es de desear, sin embargo, que para hacer triunfar su derecho no se vea en la necesidad de apelar al juicio de las armas, y le baste el recurso á medios puramente diplomáticos, y de conciliacion. Esto es lo que parece buscar el rey de Prusia valiéndose de negociaciones y vias pacíficas, y lo mismo debiera hacer la Suiza, en vez de querer entrar en un conflicto, y tomar las cosas á malas. Federico parece querer agotar todas las pruebas de moderacion. Pues bien, lo mismo debiera hacer la Suiza. A su vez, debiera entender que, si quiere grangearse la benevolencia de los gabinetes europeos, es menester que sepa merecerla, imitando la prudencia y moderacion del rey de Prusia, cuyo rigoroso derecho no pueden contestar estos mismos gabinetes despues de haberlo solemnemente y de nuevo reconocido en el protocolo de Londres de 1852. De ella depende el que todo se concilie; pero es con la condicion de que no se encastillará en hacer prevalecer su voluntad contra el derecho.

En mi carta de anteaer decia á V. que, segun voces, parecia la Rusia estar dispuesta á ceder en la cuestion de Bolgrado, pero mediante una compensacion, y que no se decia cual era esta compensacion que la Rusia descarta. Hoy se vuelve á hablar de esta compensacion, y se dice que consistiria en la cesion de una parte de la Moldavia, en cambio del territorio de Bolgrado. En esto tendrá que ver el nuevo congreso, ó en el se arreglará esta interminable cuestion, por mas que los diarios ingleses den á entender que no hay mas remedio para la Rusia que el de echarse en sus manos con los puños y los pies atados.

Acaba de morir el famoso comunista Cabet, fundador de la colonia icariana de Nauvoo. Ha muerto en San Luis el día 8 de noviembre, á la edad de 69 años. Allí vivia desde que se habia visto espulsado de su colonia por sus adeptos. Ha sucumbido á un ataque de apoplejia, proveniente de los duros sentimientos que se le habian ocasionado desde algunos años.

Segun escriben de Roma al Diario de los Debates, el día 8 de este mes habrá en la capital del mundo cristiano una lucidísima ceremonia, cuya memoria pasará de generacion en generacion. En aquel memorable día, que será el segundo aniversario de la definicion del glorioso dogma de la Inmaculada Concepcion, verá Roma levantarse en la plaza que se llama de España, un monumento conmemorativo de aquel solemne é inolvidable acontecimiento. Este monumento consistirá en una columna de mármol cipolino, que tendrá 11 metros 84 centímetros de alto, y será izada sobre un pedestal de 9 metros de alto. Encima de la columna habrá un globo, y encima del globo estará magestuosamente una estatua de bronce de la Virgen, la cual con el globo, que estará debajo de sus pies, tendrá 5 metros de alto.

Con esta ocasion el Santo Padre ha dirigido una carta enciclica á los obispos de los Estados pontificios. No se cree que la haya escrito igualmente á los demas obispos de la cristiandad. El Santo Padre encomienda á aquellos prelados que manden hacer rogativas para la conservacion de la paz.

Se lee en una correspondencia particular de Paris de la Independencia belga, fechada el 6 de diciembre: «En un baile dado el 26 de noviembre en la corte de Grecia, en celebracion del regreso del Rey, no solamente se ha notado la ausencia del almirante Bouet-Villaumez, sino que el jefe de las fuerzas francesas no ha querido dar escusa alguna, habiendo ademas invitado á todos sus oficiales para que imitaran su ejemplo, lo cual como es de suponer sucedió así. Supónese que la conducta del almirante Bouet-Villaumez tiene por motivo el no haber asistido los oficiales griegos á las maniobras y simulacros de batallas que han hecho las tropas francesas. En vista de esto, no puede uno menos de preguntarse si en esta circunstancia el almirante Bouet-Villaumez no ha agravado por un pique personal lo que la presencia de una fuerza extranjera tiene de penoso y de delicado en un país ocupado, mayormente si se considera que los oficiales ingleses, aunque ciertamente muy susceptibles, acudieron, todos á la invitacion del Rey Othon.

El almirante Bouet-Villaumez no estuvo tampoco en palacio entre las personas que pasaron á presentar sus felicitaciones al Rey Othon, á consecuencia de su regreso. Añádase todavia un nuevo cambio en el ministerio del Interior. M. Giraud, jefe de negociado en el ramo de seguridad general, será reemplazado por M. Desmazié, procurador imperial en Laon. Se añade que M. Giraud, en compensacion, estará comprendido en el próximo

movimiento prefectoral del cual debe darnos cuanto antes noticia el Monitor.

Hoy han empezado á colocarse las barreras giratorias destinadas á hacer constar los entrantes en el palacio de la Bolsa.

El gobierno acaba de aprobar un proyecto de ferrocarril en Argelia, desde Filipeville á Constantina.

Seccion comercial.

Marsella 8 de diciembre.

A las 6 de la tarde.—Los cereales se han pronunciado decididamente por la baja. Una casa muy respetable que operaba á la alza ha cedido á los fr. 33 los 16 decalitros, 10,000 hectolitros en trigo tierno de Said, entregaderos por partidas iguales durante los meses de enero, febrero y marzo. No cabe duda que estamos próximos á recibir inmensas cantidades de cereales y que los que han entrado en estos dos dias últimos no son sino el prelude de un convoy de mucha importancia. Por otra parte se observa en la plaza un desaliento tal, que no parece posible un movimiento de alza por ahora. Ademas existen en el mercado pocas órdenes de compra, lo que contribuye mas y mas á que los precios estén flojos. —En los tres últimos dias han entrado en el puerto mas de doscientos buques, procedentes de diferentes puntos, con cargo de artículos varios. Nuestros muelles están atestados de buques.—Hoy se han recibido 13,000 hectolitros de cereales.

Idem 9, Idem 10.—Ninguna operacion se ha hecho hoy en los cereales. Los precios no han variado, observándose únicamente que los trigos eran ofrecidos á los cursos anteriormente cotizados. Los pocos compradores del Delfinado que hay en la plaza no han querido aceptar los precios establecidos. Los compradores de España solo piden en la actualidad trigos de Azoff, de los que carecemos por completo, con cuyo motivo los mandan á buscar directamente en los puntos de produccion. Hoy hemos recibido 16,560 hectolitros de cereales.

Burdeos 4 de diciembre.

Desde nuestra última revista quincenal, hemos tenido muchísima animacion en el mercado de vinos; las compras para Paris y el extranjero se multiplican, con cuya circunstancia el alza que han conseguido es muy notable.

Cette 6 de diciembre.

Se han comprado últimamente en el Rosellon 4,000 cargas de vino, al precio de fr. 90 la carga de 120 litros, las cuales se destinan al Norte. Los vinos superiores son muy solicitados, habiéndose pagado algunas partidas de fr. 100 á 105. Los de Banyuls y de Collioure han sido vendidos á precios fabulosos, habiendo muchos propietarios que no quieren vender. El término de Manry ha cosechado de 15 á 20 mil cargas, generalmente de buena calidad, los cuales se colocan de fr. 90 á 100 la carga. Es preciso confesar que los vinos que ha producido este año el Rosellon son de excelente calidad y los propietarios de estos contornos dicen en alta voz que es menester retroceder á lo menos quince años para encontrar calidades semejantes á las del presente.

En el territorio de Narbona se han hecho durante la quincena algunas expediciones, para Certe, Marsella, Burdeos y Paris á precios bien sostenidos; en Burdeos se sostienen igualmente muy firmes, en términos que los vinos del Lanquedoc, pues no los quieren ya de Narbona—se han llegado á colocar á fr. 800 y 900, siendo muy buenos.

Nueva-York 22 de noviembre.

Por el Baltiz.—Algodones.—El mercado no ha experimentado alteracion desde nuestro último aviso, bien que al cerrar se ha observado mayor firmeza; se han realizado diferentes partidas bastante notables, en términos que las existencias han sufrido grande disminucion. Los avisos por el Niágara son desfavorables, pero generalmente se esperaban en este sentido, con cuyo motivo no han producido efecto alguno. La cotizacion actual es como sigue:

Upland Florida. Mób. n. n. y Tej.				
Ordinary	nominal.		nominal.	
Middling	4 7/8	4 7/8	4 7/8	4 7/8
Mid. fair	4 5/8	4 5/8	4 5/8	4 5/8
Fair	4 2/8	4 2/8	4 2/8	4 2/8

El 12 del actual fué despachado para Barcelona el buque Palma cap. Granada.

En N. York se habian recibido noticias de la Habana del 4 de noviembre, esto es, de cuatro dias posteriores á las precedentes. Las existencias en azúcares eran de 115,000 cajas. Los cambios habian mejorado algo. Los fletes estaban encalmados.

Palma 16 de diciembre.

En el vapor *Rey D. Jaime I* se embarcaron ayer tarde, cumpliendo las recientes órdenes del gobierno, una porción de padres de la Compañía de Jesús con varios de los jóvenes novicios que han ingresado en la misma, durante su permanencia en esta capital, con el objeto de pasar al colegio de Loyola, donde deben cursar los estudios y preparar sus apostólicas tareas para las misiones de Ultramar, que tan indispensables se han hecho para la conservación de de aquellas ricas posesiones. Dios corone el celo y la abnegación de tan recomendables jóvenes que, abandonando el hogar doméstico, las esperanzas de su carrera y las comodidades tal vez de un buen patrimonio, se lanzan a trabajar tan denodadamente por la civilización y felicidad de sus hermanos, no reportando en lo humano otra recompensa que privaciones sin cuento y ahogado la muerte.

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR. En el núm. 3755 se publica la real orden siguiente:

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Teatros.—En la *Gaceta* de Madrid número 4750 del día 3 del actual se halla inserta una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de fecha 2 del mismo, que dice así: «A favor de las perturbaciones políticas más de una vez se han enseñoreado del teatro español obras de perversas tendencias sociales y funesta enseñanza moral. El gobierno, cuyo primer afán es restañar las heridas hechas por los acontecimientos pasados, no puede desatender el remedio de tan gravísimo daño. No basta para su reparación que la autoridad se muestre inexorable con las producciones dramáticas que comprometan el orden público; debe, con no menos vigor, desterrar de la escena las que, pervertiendo las costumbres, causan una lesión, si no tan viva, mas profunda que aquellas, atacando las bases en que descansa la sociedad.

El teatro, elemento de grande influencia para la dirección de los sentimientos humanos, no debe ofrecer el mas leve ejemplo en ofensa de las buenas costumbres; y siendo necesidad imperiosa de los pueblos cultos, recreando honestamente la imaginación de las clases acomodadas, y procurando agradable descanso al espíritu de las que subsisten a costa de asiduos afanes, ya que no provechosa lección, debe proporcionar a todos inocente entretenimiento.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas a que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Penetrada de estas consideraciones, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que recuerde V. S. a los censores de teatros los deberes que les impone tan importante como honorífico cargo procurando V. S. que recaiga en personas de claro talento, consumada prudencia y sentimientos religiosos, y exentas al propio tiempo de ocupaciones que les impidan consagrarse a esta con el celo y constancia que el gobierno exige y los intereses de la sociedad reclaman.—De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1856.—Nocedal. Señor Gobernador de la provincia de...

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que tenga el debido y puntual cumplimiento.—Palma 10 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

Una circular a los alcaldes y ayuntamientos para que pongan el sello que autoriza los documentos que espidan.

El aviso y plan de condiciones para la subasta que ha de efectuarse para la compra de 6,000 mantas para presidiarios.

Una circular para la pronta conclusion de estadística territorial.

Un aviso para adquirir por subasta algunos efectos para utensilios de esta plaza.

Otro para atenciones de la maestranza de artillería de Barcelona.

El *Palmasano* dice que ha llegado la Real orden autorizando a una comision para edificar una plaza de toros en el mismo local que ocupa la actual. Además publica el siguiente párrafo:

Ayer asistimos a la solemne y pomposa fiesta de la nueva concordia de socorros-mútuos titulada *El Auxilio* dedicado a su tutelar la Purísima Concepcion en la parroquia de San Nicolas. Como era de esperar concurrió a ella una gran parte de sus socios que estuvieron colocados en dos hileras de sillas puestas a lo largo del templo; siendo de notar el singular adorno del presbiterio. Tal era el concurso que de todas partes acudió que no bastaba la iglesia para contener el número de los fieles que asistían a tan esmerada función. Por lo que toca al joven orador D. Pedro Muntaner, vicario de la Vileta, llenó perfectamente su cometido, demostrando con aquella soltura y facilidad que acostumbra, lo mucho que pueden alcanzar de la Reina del cielo los que con fervor imploran su proteccion. El número de socios que hoy día cuenta dicha concordia no lo sabemos de fijo, y si tan solo podemos afirmar que escende al de las otras sociedades de este género, por ser la que ofrece mayores ventajas. ¡Quiera Dios que subsista por muchos años!

El Genio nada publica de redaccion.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN FRANCISCO CARMELITA, CONFESOR.

Fue natural de Sena, que habiendo vivido relajadamente en su mocedad jugó hasta los ojos; y recobrada milagrosamente la vista, abandonó el mundo tomando el hábito de religioso lego en un convento, donde con asombrosa penitencia acabó sus dias con raras ejemplos de santidad.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Marcelino San Martín.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

DON ANTONIO MONTIS Y BONEO,

Marques de la Bastida, Alcalde constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares.

La seguridad de las personas en su tránsito por las calles y plazas de esta ciudad; y la limpieza de estas que tan indispensable como precisa es para la conservación de la pública salud; ha llamado muy particularmente la atención de esta Alcaldía, la que decidida a llevar a cabo el deber que tiene impuesto por la ley, ha creído del caso en primer lugar recordar a todos los habitantes en general el puntual cumplimiento de los artículos 1.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 15 y 26 de la Compilación municipal vigente, con la confianza de que serán puntualmente cumplidas las disposiciones que contienen, evitando a los agentes encargados de su vigilancia el que tengan que denunciar las faltas que observaren, y a la Alcaldía la imposición de la respectiva multa al infractor. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se insertan a continuación los citados artículos.

Artículo 1.º Toda persona de cualquiera edad y sexo, que con pedradas, insultos ó de otra manera incomode ó escandalice a los demas, ó perturbe el reposo público, será castigada con la multa de tres hasta cuarenta sueldos, según la gravedad de la falta.

Art. 6.º Todos los vecinos, bajo la multa de tres a diez sueldos, antes de las nueve de la mañana, los martes, jueves y sábados desde 1.º de mayo hasta último de setiembre, y lo demas del año los miércoles y sábados, barrerán el terreno de frente a su casa, si fuese calle hasta la mitad de ella; y si fuese plaza hasta la distancia de cuatro pasos, turnando entre todos los que viven bajo un mismo techo, cuidando de replegar la basura en parage oculto para que no incomode a nadie. Si el terreno fuese de cascajo deberán también regarles precisamente antes de la espresada hora en la primera de dichas temporadas.

Art. 7.º Nadie podrá cechar a la calle agua, tierra, estiércol, ni cosas semejantes, ni limpiar cosa alguna desde los balcones ó ventanas, ni quemar paja en la calle, excepto entre el convento de Capuchinos y la muralla, calle de Ráfias y cerca de Santa Fe, inmediato a la muralla. El contraventor será castigado con la multa de diez sueldos, y condenado además a quitar de la calle lo que en ella hubiese echado.

Art. 8.º Los estercoleros, tiratierras y cualquiera otra persona a quien caiga algo de sus cargas en las calles ó plazas, deberá recogerlo inmediatamente bajo la multa de seis sueldos, pudiéndole obligar a ello cualquier vecino, dando parte en caso de resistencia al celador de barrio mas inmediato.

Art. 9.º Bajo la multa de veinte sueldos se prohíbe tener tiestos, macetas, colchones u otras cosas semejantes sobre las ventanas, barandillas

de los balcones, galerías y terrados que den a calle ó lugar por donde haya de pasarse, a no ser que estén aseguradas, y de modo que el agua de cuando se rieguen los tiestos ó macetas no pueda caer sobre los que transitan.

Art. 15. Se impone una multa de tres a treinta sueldos a los que dañen los monumentos, adornos, edificios, acequias, cañerías, enredos, árboles de las alamedas así interiores como exteriores de esta ciudad, paseos, caminos, empedrados y objetos semejantes, así públicos como particulares.

Art. 26. Bajo la multa de veinte sueldos se prohíbe criar cerdos dentro de esta ciudad sin permiso de la autoridad competente, quien le dará atendida la estación y las circunstancias locales.

Palma 15 de diciembre de 1856.—El marques de la Bastida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALARÓ.

El reparto de la derrama general del segundo semestre de este año correspondiente a este pueblo, tirado al tenor de la Real orden de 31 de agosto último, estará de manifiesto en la sala consistorial del mismo los dias desde el 1.º hasta el 24 ambos, inclusive desde las ocho a las doce de la mañana, dentro cuyo plazo y no mas, se oirán las reclamaciones que se presenten. Alaró 15 de diciembre de 1856.—Pedro José Sampol alcalde.

JUNTA DIRECTIVA

de la Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El miércoles 31 de los corrientes a las nueve de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesión la Junta general de socios, que previenen los estatutos de esta asociación.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a noticia de los interesados, y se sirvan asistir con puntualidad a dicha junta, en atencion a que debe tratarse de la reforma del reglamento en puntos de gran trascendencia para la sociedad. Palma 15 de diciembre de 1855.—P. A. de la J. D.—Jaime Juan-Adrover, vice-secretario.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 15.

De Rio Janeiro en 66 dias bergantín Félix, de 534 ton., cap. D. José Enseñat, con 15 mar. y café.

De Nerja land San José, de 29 ton., pat. José Ferrer, con 5 mar. y batatas.

De Callera en 2 dias land María, de 50 ton., patron Miguel Baza, con 5 mar., un pas. y arroz.

De Motril en 9 dias land Fortuna, de 45 ton., patron Bartolomé Matas, con 8 mar. y batatas.

De Lanzarote en 8 dias goleta Paquita, de 61 ton., cap. D. José Oliver, con 10 mar., cochinita, habas y efectos.

De Adra en 3 dias land San José, de 20 ton., patron Manuel Arabe, con 4 mar., un pas. y batatas.

Día 14.

De Barcelona en 17 horas vapor Mallorquin, de 278 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 32 pas., balija y efectos.

De Santa Pola en 1 dia tartana Carmen, de 65 ton., pat. Antonio Rosselló, con 5 mar., géneros y efectos.

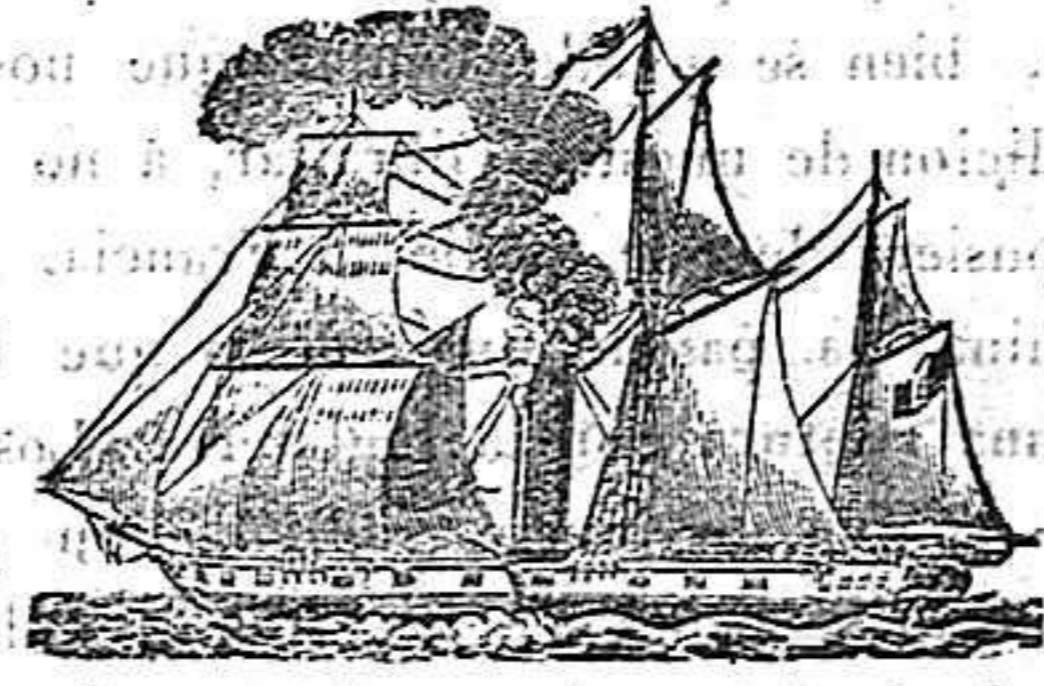
EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 13.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 6 mar., 2 pas., efectos y balija.

Para Arelys land Carlota, de 27 ton., pat. Majó, con 5 mar., id. y algarrobas.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navio graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá directamente para VALENCIA el jueves 18 del corriente a las cuatro de la tarde, de cuyo puerto saldrá para esta el sábado 20 a la hora indicada. Admite carga y pasajeros.

Precios:

1.ª cámara 120 rs.
2.ª idem 80
Sobre cubierta 40

Carga a precios convencionales.

Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 11.

Nota.

Siendo extraordinario este viaje no alterará la ruta que el vapor sigue a Barcelona.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 17 del que corre a la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

Anuncios particulares.

SIRVIENTES.—Se necesita una criada que sepa guisar bien y que tenga quien informe de su conducta. En la calle de Morey, núm. 5, carpintería, darán razonable sueldo a una persona que sepa cocinar y limpiar.

Gran barato de sombreros.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece a sus parroquianos los sombreros de última moda a unos precios sumamente módicos, como son, los de primera clase superiores a 40, 50 y 56 rs. uno; y los regulares a 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advirtiéndose que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, según su estado, 10, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina a la calle de Pelaires tienda llamada del Emano.

NODRIZAS.—Una de edad de 24 años y la leche de 9 meses, desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres de la última; darán razon en casa de Rasca, frente Sta. Catalina de Sena.

VENTAS.—En la manzana 77, núm. 20, Herreria alta, hay para vender un caballo de buenas cualidades, de cuatro años de edad y de siete paimos de alto.

EL IMPERIO DE CHINA

EN PALMA.

OPORTUNIDAD PARA SRAS. Y COMERCIO.

Acaba de llegar a esta ciudad procedente del gran depósito del Principado de Cataluña y representado por los señores J. Quer y compañía un magnífico surtido de géneros de aquel imperio que estará de venta solo por seis dias en la fonda de las Tres Palomas cuarto número 9, desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde; como son los siguientes:

Pañuelos crespon bordados de 9 cuartas desde 6 y 7 y 8 duros a 200.

Dichos id. id. de 8 id. desde 6, 6 y 7 y 8 a 100 duros.

Dichos id. id. de 5 id. desde 3, 3 y 4.

Dichos id. id. de 9 id. de varios precios.

Abanicos de varias clases desde 14 reales a 400.

Mirriñiques de pita legitimis.

El Comisionado de los géneros espresados tiene el honor de ofrecer al público Mallorquin un 20 por 100 menos que cuantos se han presentado en esta plaza en iguales artículos como lo dejo a la juzgacion de los que se sirvan honrarne con su presencia.

Al público.

Hallándose en poder de las personas competentes para ello, un alcance que resultó a favor de la empresa teatral terminada en 1874. El representante de aquella sociedad participa a los señores que formaron parte de ella, que un número considerable de la misma ha resuelto ceder a favor del santo Hospital general de caridad, con destino a las obras del nuevo teatro, la insignificante parte que a cada uno pueda correspondérle; no obstante, como algunos interesados a quienes se dirige este aviso ignoren quizás la indicada resolución ó no tengan gusto de suscribir a ella, se suplica a los que se hallan en el último caso paseen a la habitacion de D. Bartolomé Fons en los dias 16, 17 y 18 del presente mes y horas de diez a doce de la mañana a fin de recibir lo que les corresponda y enterarse de los antecedentes que han motivado el alcance, pues si no lo efectúan en los dias y horas señaladas se entenderá renunciado el derecho respectivo a favor de tan pio establecimiento.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 105 para el 16 de diciembre.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos y en verso original de D. Eduardo Asquerino y D. Antonio Garcia Gutierrez, titulado *La habitacion de D. Bartolomé Fons*.

EL TESORERO DEL REY.

Diado fin con el baile *Divertimiento extranjero*.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.